



# UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.  
O A X A C A

UMAR/CAAS-10/22  
15/06/22

## ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Mar, sita en: Ciudad Universitaria, Campus Puerto Ángel, Municipio de San Pedro Pochutla, Estado de Oaxaca, siendo las diecisiete horas del quince de junio de dos mil veintidós, día y hora señalada para que tenga verificativo la reunión en Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 19 del Reglamento de la propia Ley, así como en el acta del Consejo Académico, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, que constituye el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, y al acta de fecha quince de julio de dos mil veintiuno, en donde se dio el nombramiento a los actuales integrantes del Comité, el cual opera para la adquisición de bienes muebles, arrendamientos y la contratación de servicios que se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, y previa convocatoria se reunieron en la Vice-Rectoría de Administración los CC. L.C.E. José Luis Ramos Espinoza, Vice-Rector de Administración en su carácter de Presidente; L.C.E. Gerardo Juan López Salazar, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de Secretario; L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa, Jefe del Departamento de Auditoría Interna; en su carácter de asesor de este Comité; y mediante la plataforma digital denominada ZOOM, a través del link: <https://us06web.zoom.us/j/83472324727?pwd=djhyMTh0SmRqUW4zeVIYOTIXMGpPUT09> comparecen los CC. M. B. E. Jesús Vladimir Hernández Rosado, profesor-investigador, en su carácter de vocal; Lic. Rufino del Carmen Aguirre Gordillo, Abogado General, en su carácter de asesor de este Comité. Se hace mención que en esta ocasión no se presentan los CC. Dra. María Alejandra Menéndez Ortiz; Dr. Aitor Aizpuru, ambos profesores-investigadores, en su carácter de vocales, debido a actividades académicas. Abierta que fue la presente, y confirmando el quórum legal para el desarrollo de la misma, se procede al análisis y a la toma de los siguientes: -----

### ACUERDOS

**PRIMERO.**- Se inicia la sesión, para la adquisición de material de cómputo, solicitado por el Depto. de red de cómputo campus Puerto Escondido, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio Federal para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo con siete partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: CÉSAR FRANCISCO GONZÁLEZ CERVANTES (VIDEO VIGILANCIA), cotiza seis partidas, por la cantidad de \$80,550.00 (Ochenta mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; MAYORISTAS EN CÓMPUTO DE ANTEQUERA, S.A. DE C.V., cotiza todas las partidas, por la cantidad de \$89,308.96 (Ochenta y nueve mil trescientos ocho pesos 96/100 M.N.) IVA incluido; ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y OFICINA DE OAXACA, S.A. DE C.V., cotiza seis partidas, por la cantidad de \$78,646.43 (Setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y seis pesos 43/100 M.N.) IVA incluido; CYBERPUERTA, S.A. DE C.V., cotiza todas las partidas, por la cantidad de \$78,690.99 (Setenta y ocho mil seiscientos noventa pesos 99/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizará ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor de los proveedores: **ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y OFICINA DE OAXACA, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 2, 3, 5, 6, POR LA CANTIDAD DE \$39,836.52 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.) IVA INCLUIDO; CYBERPUERTA, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 1, 4, POR LA CANTIDAD DE \$35,632.00 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO. LA PARTIDA 7 SE DECLARA DESIERTA, YA QUE NINGUNO DE LOS PROVEEDORES CUMPLE CON LOS SOLICITADO Y/O NO COTIZAN, POR LO QUE, SE INSTRUYE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES COTIZAR Y ADQUIRIR EL**



# UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.  
O A X A C A

UMAR/CAAS-10/22  
15/06/22

MODELO SOLICITADO. -----

**SEGUNDO.** - Para la adquisición de bomba de inyección de diésel y válvulas para planta de emergencia campus Puerto Ángel, solicitado por la Vice-Rectoría de Administración, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio Federal para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo con dos partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: DISTRIBUIDORA MEGAMAK, S.A. DE C.V., cotiza las dos partidas, por la cantidad de \$100,812.76 (Cien mil ochocientos doce pesos 76/100 M.N.) IVA incluido; ALESSO, S.A. DE C.V., cotiza una partida, por la cantidad de \$51,509.82 (Cincuenta y un mil quinientos nueve pesos 82/100 M.N.) IVA incluido; GENERAC SERVICIO DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., cotiza una partida, por la cantidad de \$124,893.66 (Ciento veinticuatro mil ochocientos noventa y tres pesos 66/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizará ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar el total de la compra a favor del proveedor: **DISTRIBUIDORA MEGAMAK, S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$100,812.76 (CIEN MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 76/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** -----

**TERCERO.** - Para la adquisición de material de cómputo, solicitado por el Depto. de red de cómputo campus Huatulco, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio Federal para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo con catorce partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: ELECTRÓNICA DE ANTEQUERA, S.A. DE C.V., cotiza una partida, por la cantidad de \$56,126.83 (Cincuenta y seis mil ciento veintiséis pesos 83/100 M.N.) IVA incluido; CYBERPUERTA, S.A. DE C.V., cotiza ocho partidas, por la cantidad de \$66,464.02 (Sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 02/100 M.N.) IVA incluido; GERARDO HIPÓLITO RAMIREZ ORTIZ, cotiza tres partidas, por la cantidad de \$57,213.52 (Cincuenta y siete mil doscientos trece pesos 52/100 M.N.) IVA incluido; PC ONLINE, S.A. DE C.V., cotiza dos partidas, por la cantidad de \$190,590.00 (Ciento noventa mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; INFORTIME, S.A. DE C.V., cotiza nueve partidas, por la cantidad de \$112,964.60 (Ciento doce mil novecientos sesenta y cuatro pesos 60/100 M.N.) IVA incluido, INTERCOMPRAS COMERCIO ELECTRÓNICO, S.A. DE C.V., cotiza cuatro partidas, por la cantidad de \$72,195.00 (Setenta y dos mil ciento noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizará ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor de los proveedores: **CYBERPUERTA, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 3, 13, POR LA CANTIDAD DE \$28,829.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO; INFORTIME, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 2, 8, 9, 10, POR LA CANTIDAD DE \$25,420.36 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 36/100 M.N.) IVA INCLUIDO. LAS PARTIDAS 1, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 14, SE DECLARAN DESIERTAS, YA QUE NINGUNO DE LOS PROVEEDORES CUMPLE CON LO SOLICITADO Y/O NO COTIZAN.** -----

No habiendo otros asuntos que tratar se cierra la presente acta a las diecinueve horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce todos y cada uno de los que en ella intervinieron para su legal constancia, agregándose los documentos señalados en los puntos respectivos, mismos que se anexan a la presente acta para que se tengan

